

TRES PETITORIOS DIRIGIDOS A LA SANTA SEDE DE FRANCISCO DE PAULA CASTAÑEDA

NÉSTOR TOMÁS AUZA

ntauza@fibertel.com.ar

Academia Nacional de la Historia

Argentina

Resumen:

Esta investigación se propone esclarecer las cuestiones implicadas en tres documentos atribuidos, el primero, al Congreso nacional reunido en Tucumán y, los dos restantes, al Cabildo Eclesiástico y al Cabildo de la ciudad de Buenos Aires. Los tres están dirigidos a la Santa Sede y forman parte de una estrategia del Director Juan Martín de Pueyrredón para obtener de Pío VII su intervención para el arreglo de las cuestiones pendientes con la Iglesia y el arreglo de las cuestiones políticas internas del país.

Esos documentos plantean varias incógnitas que la investigación despeja demostrando: que tanto el Petitorio del Congreso, como las Cartas de los dos Cabildos, forman parte de una estrategia conformada por dos poderes civiles y uno eclesiástico; que la misma pertenece al Director Juan Martín de Pueyrredón; que el autor responsable de la redacción es fray Francisco de Paula Castañeda; que cumple el cometido solicitado por el Director. No tienen intervención en el mismo ni el Congreso de Tucumán, ni el Cabildo Eclesiástico, ni el Cabildo de la ciudad de Buenos Aires, que permanecen ajenos a esa estrategia en elaboración; finalmente, que la grave cuestión política planteada por los caudillos federales hace que Pueyrredón no estime prudente iniciar el trámite diplomático y, si bien aprueba los textos preparados, considera conveniente postergar el trámite ante Pío VII y no comprometer al país ante la inseguridad institucional que padecen las provincias.

Palabras clave: Francisco de Paula Castañeda, Santa Sede, Congreso de Tucumán, Cabildo de Buenos Aires.

Abstract:

The research aims to clarify the issues involved in three papers attributed the first, to the National Congress met in Tucumán and the two remaining to the Ecclesiastical Council and the Cabildo of Buenos Aires. All three are directed to the Holy See and are part of a strategy of Director Juan Martín de Pueyrredón for his inter-

vention of Pius VII for the settlement of outstanding issues with the Church and the settlement of the country's domestic political issues.

The documents raise several questions that the investigation clears, proving that the request of Congress as the letters of the two Councils are part of a strategy which consists of two civilians and an ecclesiastical power that belongs to the Director Juan Martín de Pueyrredón: because the author who is responsible for the drafting is Fray Francisco de Paula Castañeda, who turns the task requested by the Director. None of them have involvement in it, nor the Congress of Tucumán, and the Ecclesiastical Council nor the Cabildo of Buenos Aires, which remain outside the development strategy: Finally, the major policy issues raised by the federal leaders do not consider prudent that Pueyrredón cannot initiate diplomatic process and while approving the texts prepared, considered desirable to delay the proceedings before Pius VII and not compromise the country at the institutional insecurity faced by provinces.

Keywords: Francisco de Paula Castañeda, Holy See, Congress of Tucumán, Cabildo de Buenos Aires.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Aclaración preliminar

La vida de Castañeda siempre tiene sorpresas que, lejos de deteriorar su personalidad, le acrecienta méritos y admiración. Es cierto que su producción es algo superior a las seis mil páginas impresas en alrededor de veinticuatro periódicos que llevan títulos diversos y siempre novedosos y sorprendentes para ese género periodístico¹, ocurre que su biografía ofrece tantas posibilidades de analizarlo que a la mayoría de sus pocos biógrafos les resulta engorroso y, probablemente, muy extenso hurgar por todas las facetas que ofrece, y así omiten aspectos que nosotros consideramos de interés destacar, pues completa los rasgos de la singular figura del fraile franciscano.

Dos aspectos dominan en su figura y son ellos su celo religioso y apostólico nacido de su dominante vocación sacerdotal y, segundo, su indudable sentido del patriotismo que lo lleva a ocuparse de múltiples cuestiones de la vida civil. Si fijamos la atención en este segundo rasgo de su personalidad se advierte que se halla dominado por el propósito de lograr que las Provincias Unidas del Río de la Plata se formen como Nación. Su sentido del amor patrio

¹ NÉSTOR TOMÁS AUZA, *Estudio preliminar a Doña María Retazos*, Buenos Aires, Taurus, 2001, p. 20.

tiene origen epocal, pues pertenece Castañeda a la generación de 1810, la que realiza la revolución y se empalma con la siguiente que continúa ese proceso en las luchas por la organización nacional. En buena parte de esas luchas interviene Castañeda ya no en los combates armados entre federales y unitarios, sino en las luchas por constituir la Nación, fundar un sistema democrático y combatir el desorden social, la anarquía, el falseamiento de los principios políticos y, de manera especial, la crítica al liberalismo tal cual se presenta, tomado de Francia, en los primeros veinte años del siglo XIX. Como hombre religioso se interesa por ver toda actuación, pública y privada, regida por principios morales, siendo al respecto, severo e implacable.

En lo que denominamos los capítulos olvidados en torno a Castañeda hay uno que ha pasado inadvertido para sus biógrafos: se trata nada menos que de tres escritos que le pertenecen y que se refieren a las relaciones con la Santa Sede, tema que como ciudadano y religioso le preocupa por el estado de desorden que observa en el interior de la Iglesia. El primero de ellos está dirigido al Congreso reunido en Tucumán, el segundo, un protocolo del Excelentísimo Cabildo Eclesiástico y el tercero, una carta del Cabildo de Buenos Aires. Los tres se ocupan de solicitar a la Santa Sede su intervención espiritual para apaciguar las luchas intestinas, conquistar la paz y el orden y obtener vínculos con Roma, a fin de ser reconocido como estado soberano. Sabe y no lo niega que, de lograr estos objetivos, beneficiaría por igual al gobierno de las Provincias Unidas y a la Iglesia en ellas establecida que, luego de dos decenios posteriores a la Revolución de Mayo de 1810, se encuentra incomunicada con Roma y, por lo mismo, acéfala de autoridades canónicas.

Hay en esa preocupación la presencia de los dos rasgos antes mencionados a saber, servir a la patria naciente para comportarse como estado soberano e independiente, lo que es amor a la patria y contribución a la reconstrucción de la Iglesia y su vinculación con la Santa Sede. Los dos objetivos se conjugan en su visión conjunta y en una lectura realista de la sociedad, sin que pueda concebirse separarlas, pues la una requiere de la otra. Por ello, en lo que hace a las relaciones con Roma, engloba Castañeda las dos cuestiones y por ello busca la intervención casi simultánea de las autoridades civiles y la eclesiástica. No es casualidad que ello ocurra y es producto indudable de una estrategia que Castañeda no enuncia, pero que se percibe y ejecuta con acierto. De ello se desprende el mérito de un fino trabajo que cuenta con el apoyo de los hombres enrolados en los dos niveles, el civil y el eclesiástico, con su buena voluntad y con la comprensión que se trata de un bien que merece todo el apoyo posible. El propósito de esa estrategia consiste en la presentación al Santo Padre de tres

petitorios simultáneos emanados del Cabildo de la ciudad de Buenos Aires, del Cabildo Eclesiástico de la misma y del Congreso nacional reunido en la ciudad de Tucumán en 1816.

Lo singular es, además de la iniciativa de peticionar ante la Santa Sede, el hecho de que, para reforzar el ruego dirigido al papa, se busque la convergencia de tres instituciones, dos civiles y una eclesiástica. En esto, sin duda, parece verse una mano política que intenta aunar fuerza para dirigirse a la Santa Sede planteando una estrategia novedosa. Volveremos sobre el tema para observar cuál es el papel de Castañeda en esa gestión.

1.2. Los tres petitorios

La presente investigación tiene por base el análisis de tres documentos publicados por Francisco de Paula Castañeda y que asumen la forma de petitorio o cartas dirigidas al Sumo Pontífice Pío VII con carácter impetratorio, siendo los tres emitidos en forma simultánea; dos corresponden a instituciones políticas como lo son el Congreso general de Tucumán, celebrado en 1816, y el Cabildo de Buenos Aires, presenta el tercero al Excelentísimo Cabildo Eclesiástico de la misma ciudad.

Los tres fueron publicados en 1821, seguramente, poco tiempo después de ser escritos, en el periódico que funda y dirige Francisco de Paula Castañeda. Eso hace que le atribuyamos la autoría de los escritos a este escritor y periodista, pero hay otra razón que es prueba concluyente para esa afirmación, a la que luego nos referiremos. Los tres escritos aparecen publicados en tres números sucesivos del célebre periódico dirigido por Castañeda, *Despertador Teoflantrópico. Mítico. Político*. El primero de ellos es *Carta del Exmo Cabildo de Buenos Aires a Pío VII*, impreso en el número 56 del 30 de mayo de 1821. El segundo, impreso en el número 57 del 7 de junio del mismo año, lleva por título *Carta del Congreso de las Provincias Unidas a Pío VII*. El tercer y último texto corresponde a *Carta del Cabildo Eclesiástico a Pío VII*, incluido en el número 58 del 13 de junio.

Como se advierte, se trata de textos referidos a un tema válido tanto para la historia de la Iglesia como para la historia civil del país y, dada la publicidad que posee circulando en ese célebre periódico, no ha sido objeto de estudio, pasando más bien como desconocidos y, por lo mismo, no incluidos en los antecedentes de las relaciones entre el gobierno de las Provincias Unidas y la Santa Sede. Pasan también inadvertidos para los biógrafos del renombrado

periodista y apologista, razón que nos ha determinado a conformar un capítulo entre los varios existentes y en los que, por razones diversas, cada uno muestra una faceta, tanto del sacerdote como del patriota que es Castañeda y que, en el caso que aquí estudiamos, lo coloca entre los primeros en América en considerar, a los ocho años de la Revolución de Mayo, la necesidad de dirigirse a la Santa Sede implorando su intervención para lograr la paz entre hermanos y a la vez, reordenar la disciplina interna de la Iglesia y el reconocimiento de una nueva República.

El mérito de la prioridad en resolver esos problemas le cabe a Castañeda de manera indudable, pero lo merece también por la ortodoxia que reflejan y el sentido patriótico que los inspira.

1.3. Sin mezcla de galicanismo

El contenido de los tres petitorios, así como su lenguaje y su posición frente a la Santa Sede, merece destacarse, pues no tiene sombra alguna que pueda ubicar a Castañeda como un galicano en el Río de la Plata. La cuestión no es menor, ya que en los mismos años en que redacta esos tres textos, una parte considerable del clero, y del clero sobresaliente que actúa como referente del poder político, se manifiesta, si bien no siempre con total claridad, como un seguidor galicano dando prueba de cierto recelo hacia el pontífice, sombras que denotan no solo cierto contagio con las ideas galicanas, sino olvido del sentido de Iglesia en el clero de las Provincias Unidas. Hombres de valor como el Deán Gregorio Funes no son extraños a esas ideas, siéndolo con mayor relieve los hombres del clero porteño que avalan la reforma Eclesiástica de Rivadavia de 1822, como José Valentín Gómez y Julián Segundo de Agüero, en tanto, Pedro Ignacio de Castro Barros y Francisco de Paula Castañeda se ubican en la defensa de la unión con la Santa Sede y la figura del Papa como Vicario de Jesucristo.

Por ello, en pleno clima de dominio de las ideas galicanas y jansenistas, la actitud de Castañeda y el tono que se observa en los tres textos ponen en evidencia una línea de ortodoxia sostenida con valentía y a la vez con la humildad de un hombre que percibe y vive el sentimiento de adhesión a la silla apostólica.

2. CARTA DEL EXMO CABILDO DE BUENOS AIRES

El conocimiento de la solicitud del Cabildo de Buenos Aires, al igual que los dos restantes documentos a los que nos referiremos, se conoce por haber sido publicado por el mismo Castañeda en su popular impreso *Despertador teofilantrópico. Místico. Político*, en la entrega número 56 del 30 de mayo de 1921. En ese impreso, y sin mediar aclaración alguna, el redactor coloca en la página 800, un título sorprendente: *Carta del Exmo Cabildo de Buenos Aires a Pío VII*. Se trata de una carta que ha sido transcrita sin fecha, produciendo, por tanto, la duda en torno a la ocasión en que supuestamente se escribe y se remite a la Santa Sede. El texto viene publicado primero en latín y luego traducido para que los lectores tengan la oportunidad de conocer el contenido del mismo. Respecto a esta traducción bien vale conocer la explicación adicional que ofrece su autor al transcribirlo en castellano. Manifiesta: “Para satisfacción del público se hace la traducción, advirtiéndole que el autor tiene el privilegio para no ceñirse rigurosamente a la letra, sino antes bien al sentido inventado por él mismo”.

2.1. El contenido del petitorio

El texto del pedido se extiende en seis páginas impresas, lo que habla de un documento abundante en explicaciones y en ruegos. Es dirigido, naturalmente, al “Beatísimo Padre” y comienza manifestando que la ciudad de Buenos Aires fundada por los españoles y emancipada “te reconoce a ti solo por padre y señor, como Vicario que sois de Jesucristo y cabeza y de la Iglesia visible”. Coincidiendo con el petitorio dirigido al Congreso de Tucumán, agrega

[...] y como al mejor de los padres con fe no fingida se os ofrece con cuanto es y cuanto vale: además con sollozos inenarrables os pide la bendición apostólica, con los demás dones y carismas, esperando al mismo tiempo que le permitáis derramar su corazón y hacer presente a su majestad pontificia todo lo que con el auxilio del Señor hemos obrado en los años de nuestra aflicción.

Esta última expresión se refiere al período correspondiente a los dos decenios después de la revolución de Mayo de 1810.

La intención inmediata que se desprende del texto citado es dejar constancia de que las Provincias Unidas sufren “las calumnias de nuestros falsos hermanos”, de modo que el petitorio “suenen en tus oídos la genuina voz de Sur América, sin los rodeos y paralogismos con que la santa verdad más de una vez suele obscurecerse”. Asegura el redactor que la religión católica es la que “aún permanece inviolada” y en los momentos de efervescencias populares ha sido el común y único consuelo. Dado que Roma no ha dado signos claros de aceptar a las naciones americanas como independientes de la madre España, Castañeda no niega que la fidelidad a los Reyes Católicos ha sido grande, pero ahora “nos felicitamos mutuamente al ver que vamos a defendernos en tu tribunal, máxime cuando no ignoramos cuáles son las contiendas que tenemos con los españoles; por eso es que os suplicamos el que os dignéis oírnos con paciencia”.

Entra así el texto a formular lo que denominamos su interpretación de la Revolución de Mayo, manifestando que ello ha sido así hasta que Carlos IV y Fernando se entregaron a sí y a sus reinos, en poder del Emperador francés. En esas circunstancias, explica, “en América se levantó una voz general de inobediencia a los decretos reales, que Napoleón había arrancado a nuestros monarcas intimidándolos con amenazas”. La actitud de América es en esa ocasión “defender las tierras para nuestros reyes”. No puede evitar el redactor, bajando el tono asumido hasta ese momento, de recordar la estrofa de una canción que dice “hasta los niños a cada paso por las plazas cantando en buen español decían”. Esas estrofas a que hace alusión, declaran: “La América tiene / Echadas sus cuentas / Sobre sí a la España / Debe estar sujeta. / Esta lo pretende / Aquella lo niega / Porque dice que es / Tan libre como ella²”.

Basándose en el argumento, “para nosotros es un dogma político”, manifiesta que no estábamos

sujetos a la Península, sino solamente a los reyes de Castilla y que si defendimos la América con nuestra sangre, no era para los gaditanos ni para los cantábricos; no para los catalanes ni para los gallegos, ni para los que comúnmente llamamos godos, sino solo para la estirpe real o para nosotros.

A esta altura pareciera existir una contradicción en Castañeda, pues si se decidió jurar fidelidad a los Reyes ¿cómo es que se levantan en armas para buscar la emancipación? Lo explica Castañeda manifestando que cuando se jura por Fernando se lo hace pensando que representa la Península y, por la

² *Despertador Teofilantrópico. Místico. Político* 56, Buenos Aires, 30 de mayo de 1821, p. 806.

misma razón, se juran las Cortes de Sevilla y “las reconocimos para que en nombre de Fernando nos gobernasen”, pero pudo verificarse que los hombres públicos de España “se iban tras del rey José” y se esforzaban por obtener la aprobación de la América, por voluntad o fuerza. Las razones expuestas para lograr esa aprobación no son suficientes y ello explica que, lejos de lograr el propósito, se convencieran “que a los peninsulares les era indiferente cualquiera de las dos contrarias suertes”. Los engaños no gravitaban para sujetarnos a la dominación de José y que América “en concepto de ellos nada suponía”, o que eran un apéndice de la península. Este modo de discurrir, según Castañeda, hiere en profundidad a los americanos que eran, seguramente, “más fieles al Rey” y que, finalmente, restituido Fernando, declararía que ellos, los españoles, eran hijos espurios y, por el contrario, reconocería, por un solemne decreto, que nosotros éramos los hijos legítimos que no solo no abandonamos al rey, sino que permanecemos fieles como hijos bien nacidos.

Aparece, así, un Fernando que era desconocido, pugnando con nuestro antiguo Fernando, hasta que confundidas las ideas “vimos palpablemente que era imposible servir a dos señores”. La duda aparece como el mayor de los peligros hasta que se impone un Fernando restituido al trono y que con la aprobación de los españoles gobernaba libremente, administra arbitraria y despóticamente la Península. Todo esto produce, según el autor del petitorio, gozo a los americanos y todos se regocijaban de los esfuerzos realizados. No era así precisamente, pues Fernando se comporta trastornando su propio gabinete, persiguiendo y preparando una expedición dirigida al Río de la Plata con el fin de castigar a los rebeldes de estas regiones.

Esta información conmueve a los pueblos del Planeta y esa actitud queda expresada en un documento que adjunta. ¿Cuál es ese documento al que alude Castañeda? Según dice, se trata de una “oración encomiástico-gratulatoria” que se pronuncia ese 25 de mayo de 1815, dedicada al mismo Fernando, y demuestra “no solo nuestra justicia, sino también las quejas que tenemos contra el Rey Don Fernando”. Lo que no manifiesta Castañeda es que esa oración, pronunciada en la Catedral de Buenos Aires, que acompaña es la que él pronuncia en ese acto cívico-religioso y que tuvo, en su momento, una amplia repercusión, pues allí explica las razones que se tuvieron para buscar la emancipación y lo hace en el preciso momento en que la Revolución de Mayo pasa por las peores circunstancias, cuando toda América, desde Méjico a Salta, se halla bajo el dominio de España y sólo queda libre el territorio de las Provincias Unidas. En esa ocasión, cuando todo parece derrumbarse y quedar el territorio americano en manos españolas, el único orador sagrado que en

Buenos Aires acepta predicar el reclamo revolucionario por la emancipación es Castañeda³.

Hasta aquí, el texto de la carta al Pontífice que hemos glosado a fin de explicar la razón que lleva a los pueblos de América a asumir una actitud emancipadora y si bien esa explicación parece no necesitar ser explicitada, es, sin embargo, necesario hacerlo pues, hasta fin del segundo decenio, el Pontificado se encuentra ligado al ejercicio del Patronato y lo ejerce la corona española desde hace tres siglos, teniendo en el embajador en Roma de esos años un guardián para evitar la comunicación directa de los pueblos americanos. Así, España es la que tiene el derecho de ejercer el papel de mediadora en las cuestiones vinculadas a la Iglesia sosteniendo el criterio de considerar a los pueblos de América colonias rebeldes hasta que la batalla de Ayacucho, a fines de 1824, pone fin al dominio español.

Explicadas las razones que llevan a la independencia y, por tanto, a la formación de las nuevas naciones, cabe conocer cuál es la razón dominante, después de esa argumentación histórica, que lleva a dirigir una carta al Sumo Pontífice. Por su significado, transcribimos completamente el núcleo del petitorio que concreta esta formulación.

Por tanto Beatísimo Padre, no nos queda ya más esperanza sino el que esa tu benignidad nos fomente y nos consuele con los apostólicos carismas; nosotros ni somos rebeldes ni ingratos; no pedimos manumisión (pues nunca hemos sido esclavos); emancipación es la que solicitamos porque aquél nuestro padre español sin motivo se ha trocado en cruel y el que antes nos dejó huérfanos, ahora al volver de su ignominiosa deserción se enfurece contra nosotros; y como león se esfuerza por devorar al pueblo argentino; y lo hubiese hecho ya si no lo hubiera impedido nuestra constancia armada.

Según lo manifiesta el redactor, Fernando se guía por el mal consejo que le ofrecen, por lo que al peticionar propone la intervención de SS Pío VII. Él, como

gran profeta del Señor divide con su espada apostólica la capa del mal aconsejado monarca y declare que nuestras provincias deben separarse; de este modo quedando libres de la tiranía de Fernando, vuestra Santidad y la pastoral solicitud producirá en estas regiones el fruto trigésimo, sexagésimo, centésimo.

³ NÉSTOR TOMÁS AUZA, "Francisco de Paula Castañeda", en: *Teología en América Latina*, vol. II, n.º 2, Madrid, Iberoamericana, Vervuert, 2008, pp. 324-341.

Agrega el texto del petitorio que lo que viene a solicitar ha sido deseado por todos los buenos y que de “constituirse la nación americana es asunto más grave de lo que parece”. Esa es la razón por la que considera que Su Santidad, debe acudir sin tardanza:

ayúdanos en algo a los que empezamos; nuestras almas desean comunicar con vos de los bienes espirituales para que nos confiemos en la virtud y alejes de nosotros el tedio de lo bueno; envíanos pues al que ha de cambiar adornado con la potestad para que presida a nuestro congreso en la inteligencia de que sin pontifical providencia es imposible el dar orden y paz en nuestras cosas⁴.

La carta del Cabildo de Buenos Aires que redacta Castañeda, y que aquel debe hacer propia, es más audaz todavía, pues en el último párrafo recuerda al Pontífice que su predecesor estuvo movido por el amor a los indios y “recomendó a los Reyes Católicos todas estas regiones”.

En consecuencia, entiende el Cabildo, que

ahora vuestra Santidad impedido del mismo amor debe ahuyentar con excomuniones al Rey Católico que no respira más que sangre y muertes contra los discípulos del Señor, que siguiendo la doctrina de Jesucristo nada hemos intentado ni contra el templo ni contra la ley, ni contra la fidelidad debida a los tiranos y dinastías.

Hasta aquí una visión sintética del contenido de la carta del Cabildo porteño, cuya redacción es solicitada al padre Castañeda. No hay duda de que la redacción es de Castañeda, en primer lugar, porque guarda, en su contenido, relación con la dirigida al Congreso y, segundo, más definitivo como lo veremos, porque así lo declara el mismo Castañeda.

2.2. Análisis de la carta

Sea que la iniciativa de elevar una carta al Pontífice sea una propuesta propia del ejercicio de las atribuciones que posee el Cabildo, sea que, por el contrario, la iniciativa haya partido de alguna figura con relieve público o del mismo Castañeda y el Cabildo haya decidido encomendarle al autor la redac-

⁴ *Despertador Teofilantrópico. Místico. Político* 56, 30 de mayo de 1821, p. 810.

ción de la misma, no cabe duda de que este petitorio debe ponerse en el lugar del organismo administrativo de la ciudad y ser escrito como corresponde a un órgano político de esa naturaleza. La primera impresión que ofrece el documento es que el Cabildo, como cooperación, no se hace ver con claridad y, más bien, parece tener el carácter de una petición personal. En ningún momento el Cabildo, como corporación, asume la redacción ni guarda las formas que, supuestamente, debe tener una carta oficial de esa naturaleza y dirigida nada menos que al jefe de la Iglesia católica en Roma.

Sin manifestar que el tono dado a la carta sea poco adecuado, ofrece un matiz de mucha llaneza, y si se quiere, al menos vista a cien años de su redacción, un cierto recargo en lo que hace a las causas que llevan al proceso emancipador. Es cierto que, en la fecha que es redactada –1820 o a lo sumo un año después–, la guerra que se libra contra el último ejército posesionado del territorio peruano no ha terminado y, por lo tanto, esa guerra fratricida ofrece la sensación de extenderse por un período indefinido, sin contar con los brotes de violencia entre las corrientes internas en cada una de las naciones que conforman los antiguos virreinos. En ese cuadro de guerra exterior e interior, la carta del Cabildo redactada por el fraile franciscano no demuestra vislumbrar otro camino para lograr la pacificación que recurrir a la intervención del Pontífice, tanto en lo interior deteniendo la violencia de las facciones enfrentadas, como en lo exterior obteniendo que la potencia española abandone su propósito recuperatorio de las antiguas colonias. Hay, indudablemente, una similitud en lo que se solicita al Pontífice entre esta carta del Cabildo de Buenos Aires y el petitorio que el Congreso debe elevar, lo que prueba la presencia de un mismo pensamiento y de una misma mano redactora. ¿Es posible que dos órganos, uno político y el otro administrador de la ciudad capital, coincidan en una misma actitud de pedir la intervención papal para los asuntos de la guerra exterior y la intervención interna para apaciguar las fracciones encontradas que se enfrentan para imponerse la una sobre la otra? De ser así, nada menos que el cabildo de la ciudad iniciadora de la revolución emancipadora aparece sin recursos propios para sosegar las luchas internas que la revolución ha desatado, y lo que parece menos aceptable, que recurra al poder espiritual del papado para que interceda ante una potencia europea haciendo cesar la guerra contra sus antiguas colonias cuando, justo o no, sigue reconociéndolas como territorio propio. ¿No es pedir al papado algo imposible?

Dos cuestiones bien claras aborda la carta del Cabildo en la parte dedicada a los fundamentos que dan lugar a la petición, siendo la primera los factores que llevan al proceso emancipador. El redactor manifiesta que para

los habitantes de estos territorios, la gravedad de la guerra se encuentra en la política de la monarquía, en su ceguera, en su falta de respuestas adecuadas y sin comprender a sus fieles vasallos. Esa conducta equivocada y la voluntad de sometimiento que inicia España produce el desprendimiento de las colonias para dirigirse directamente a la emancipación política. La segunda causa es mostrar las razones que justifican esa aparente rebeldía, que no es más que la recuperación de los derechos en razón del abandono realizado por España de sus colonias bajo la presión francesa.

3. CARTA DEL CONGRESO GENERAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS A PÍO VI

3.1. El interés dominante en el Congreso de 1810

Los que han tenido la experiencia de aproximarse a la lectura de algunos entre los varios y abundantes escritos que, en su actividad periodística, produce Castañeda coincidirán en admitir que manifiesta signos evidentes de estar animado de un fuerte celo religioso, motivo dominante de sus múltiples actividades y a veces de sus excesos, al igual que un parecido sentimiento de amor a su tierra y su pasado. Ambos efectos parecen en él inseparables, o al menos que uno, su fervor religioso, conlleva inevitablemente a un amor a los hombres y a la tierra en que ha nacido. Él ha sido testigo de la Revolución de Mayo, de modo que se puede sostener que, por un lado, pertenece a la generación que realiza esa revolución y luego consagra la independencia y, por otro, que como testigo de ese proceso revolucionario, le consta que ese propósito pudo realizarse por el fuerte apoyo que los hombres de Iglesia le otorgan y justifican teológicamente⁵.

No es extraño que, producida la convocatoria para la celebración del Congreso General, se interese por los temas religiosos que allí pudieran plantearse. No es ese un tema menor ya que esa preocupación es compartida por otras figuras de la vida pública que, si bien agobiadas por las múltiples cuestiones eclesásticas que con urgencia se plantean, se orientan, en primer lugar, a darles respuesta, postergando la apertura de relaciones diplomáticas para más adelante, quizás para cuando las Provincias Unidas del Río de la Plata se encontraran gozando de paz exterior e interior.

Hasta esa fecha al menos, la Iglesia católica que tiene por cabeza al Sumo Pontífice no ha dado pasos para buscar el restablecimiento de relaciones con

⁵ NÉSTOR TOMÁS AUZA, *La teología en el Río de la Plata*, en: *Teología de América Latina*, op.cit. p. 302 y ss.

sus antiguos fieles residentes en los territorios de la América. La relación entre Roma y las nacientes naciones de este continente se hallan cortadas luego de la ruptura con la madre patria y, como consecuencia, se produce el surgimiento de corrientes políticas que se enfrentan con violencia. Mientras América forma parte de las antiguas colonias españolas, el arreglo de las cuestiones eclesiásticas corre por cuenta de la Corona, que ejerce la representación de sus dominios. Producida la Revolución de Mayo ese mecanismo del Patronato Real ejercido por la Corona deja de funcionar y las autoridades eclesiásticas pierden, sin poder recuperarlos, los vínculos de la autoridad papal.

Al momento de celebrarse el Congreso General de 1816, han pasado seis años en esa situación, los que siendo pocos bastan para verificar, con certeza, que los males que la Iglesia comienza a padecer son suficientes para que las autoridades civiles piensen en iniciar, ahora desde los respectivos gobiernos civiles, una forma de relación oficial que conforme a ambas partes. Los males derivados de esa incomunicación con Roma son manifiestos, pero no han sido hasta esa fecha objeto de negociación por parte de los hombres públicos rioplatenses. Las Provincias Unidas no han dado hasta 1815 una pública y decidida manifestación dirigida a constituir una nueva nación, situación que parece semejante a la que ocurre con los restantes gobiernos civiles de América, lo cual es un dato relevante para Roma, que no deja de apreciar a estas tierras como antiguos reinos rebeldes y en estado de guerra fratricida. Esa misma guerra iniciada por la Corona manifiesta el propósito de resistirse a perder sus dominios mientras mantiene frente a Roma el ejercicio del Patronato Regio. Es 1816, por otro lado, el peor momento para los revolucionarios independentistas, pues toda la América se halla bajo el mando, si no absoluto, al menos dominante, de los ejércitos españoles, con excepción del Río de la Plata. Ello hace comprensible el aparente desinterés de Roma por la situación de la Iglesia establecida en este continente y el relativo interés de los gobiernos civiles por aproximarse a Roma, a la que, por su condición de poder espiritual, no atribuyen la importancia que adquieren los países dominantes.

En ese cuadro de situación, la convocatoria al Congreso General está dominada por el propósito de definir el Estado nacional y dar cumplimiento al mandato incumplido del Congreso de 1813. Ese ideal se concretó en declarar la Independencia, pronunciamiento impulsado por diversas figuras políticas y por causas varias que aquí no analizamos. La situación interna, como consecuencia de sucesos ocurridos desde 1812 a 1815, hace que los diputados seleccionados para representar a las provincias, no estén interesados predominantemente

por cuestiones eclesiásticas y, en cambio, manifiesten un prioritario interés en resolver la grave cuestión de la Independencia.

De hecho, la convocatoria al Congreso General que debe reunirse en la ciudad de Tucumán dispone de una agenda abierta y el tema de la Independencia sobresale por sí mismo como el de mayor y más urgente significación, sin perjuicio de tratar las cuestiones eclesiásticas ya que estas inciden tanto en el orden religioso como en el civil y político. Despejarlas y hallar soluciones lleva implícito la paz social y el sosiego de la vida religiosa, fijar decisiones e iniciar soluciones a las cuestiones pendientes de resolución y de las cuales se harán eco espontáneo numerosos diputados. Entre ellas, la cuestión de las relaciones diplomáticas con Roma, al mismo tiempo que ocuparse por hacer llegar al Sumo Pontífice el testimonio de fidelidad de las provincias declaradamente católicas.

3.2. El Congreso, lo religioso y lo eclesiástico

Lo que no cabe duda, cualquiera sea la fecha de redacción de las tres peticiones, es que la preocupación que lleva al autor a proponer en su proyecto de petitorio la iniciación de relación entre la nueva república y Roma es, no solo oportuna, sino que representa una opinión coincidente con la que emiten algunos hombres públicos que forman parte del Congreso de Tucumán para lograr emanciparse de la mediación que, hasta esa fecha, ha ejercido España. Veamos muy rápidamente esa cuestión para ubicar el contexto reinante en el Congreso y su relación con el proyecto que redacta Castañeda.

Sin entrar en el debate y las propuestas que sobre asuntos religiosos y eclesiásticos se presentan en el Congreso, vale la pena mencionarlas por la íntima relación que guardan con el contenido del petitorio elevado por Castañeda.

Que las relaciones con la Iglesia se encuentran en primera línea de las preocupaciones del Congreso se verifica por el rápido ingreso que tienen las cuestiones vinculadas a ese problema. Así, el mismo día 9 de julio en que se declara la Independencia el Congreso aprueba “incluir entre las materias de primera preferente atención para las discusiones y deliberaciones” el envío de diputados a la corte de Roma para el “arreglo de materia eclesiástica y de religión”. Esta decisión tan relevante prueba dos cosas, la primera es que la situación interna de la Iglesia preocupa a los miembros del Congreso y ello ocurre tanto por la función que desempeñan como por su condición de católicos, exigencias ambas que no pueden menos de hacerse presente al tratarse asuntos de orden público en un congreso de carácter nacional. El segundo, que

junto a esa preocupación, comprenden la importancia estratégica de regularizar las relaciones con la Santa Sede.

El estado en que se encuentra la Iglesia influye en los diputados para buscar la regularización de la Iglesia, al menos en lo más relevante, que es la provisión canónica de obispos en las sedes vacantes, punto de partida para iniciar el reordenamiento de la diócesis, el replanteo de la labor pastoral y la disciplina eclesiástica. En lo que hace al establecimiento de relaciones para poner fin a la incomunicación existente desde 1810, se propicia, además del envío de una misión, la celebración de un concordato.

Se ha planteado la duda si el envío de un emisario a Roma se ha realizado o no, cuestión que no ha podido dilucidarse de un modo definitivo, si bien todo parece indicar que el canónico Valentín Gómez es investido de una representación que, por lo que se sabe, no alcanzó a concluir y, por lo mismo, sin resultado alguno. La cuestión de un enviado a Roma en aquellos años adquiere tanta significación que ha dado lugar a un caso sorprendente del cual ha sido objeto el franciscano fray Pedro Pacheco, que en 1822 aparece en Roma y es conocido en los medios eclesiásticos como Pedro el americano, supuestamente investido de la misión de presentar al papa la situación de la Iglesia de las Provincias Unidas. Este caso ha merecido una investigación que pone en claro la verdad de lo sucedido⁶.

Lo cierto es que fray Pedro Pacheco pertenece a la misma comunidad franciscana de Buenos Aires en la que se desenvuelve Francisco de Paula Castañeda, por lo que es posible admitir que en alguna oportunidad ambos pudieron intercambiar el análisis de la situación de la Iglesia. Existe evidencia de una cordial relación entre ambos frailes y mucha coincidencia de opiniones⁷. No hay pruebas, en cambio, de que Castañeda haya tenido alguna intervención en el viaje frustrado de Pacheco.

Independientemente del interés manifiesto del Congreso por presentar la situación de la Iglesia y sus decisiones, queda evidenciado que las cuestiones que hacen a la vida de la Iglesia y la desvinculación con Roma ocupan la atención de los miembros del Congreso de Tucumán. En ese contexto, es verosímil pensar que el proyecto de nota redactado por Castañeda dirigida

⁶ AVELINO GÓMEZ FERREIRA, *Pedro El Americano y una misión diplomática argentina*, Buenos Aires, Huarpes, 1946.

⁷ *Despertador Teofilantrópico. Místico. Político* 52. Contiene las cartas intercambiadas entre ambos. Para Castañeda es fray Pacheco "uno de nuestros mejores y más eruditos predicadores".

al Pontífice Pío VII por parte del Congreso podría tener eco y prestarle una cordial acogida.

3.3. El contenido del petitorio

El contenido del petitorio consta de seis páginas impresas y no puede negarse que su elaboración es obra de Castañeda tanto por su argumentación como por el estilo. La argumentación a que recurre no es nueva ya que en la producción escrita de Castañeda existen textos en los que se advierten muy parecidas expresiones en lo referente a la descripción de los males ocurridos en la Iglesia y en la sociedad como consecuencia no deseada de la Revolución de Mayo.

La carta dirigida al Santo Padre comienza por una declaración que ofrece pie al resto de la argumentación:

Beatísimo Padre: El congreso general de las Provincias Unidas del Río de la Plata reunido en la ciudad del Tucumán el día nueve de julio por voto pleno determinó que esta parte de América debía separarse de los Reyes de España y de sus sucesores quedando desde entonces emancipada para siempre; esta solemne declaración no fue una obra precipitada, ni efecto de ligereza o inconstancia, sino que antes al contrario, fue una hazaña sugerida por un maduro consejo, como lo acreditan los hechos que precedieron y aún los que se han seguido después de nuestra emancipación política⁸.

Las expresiones que siguen parecen dar razón a una de las corrientes interpretativas que se han formulado en torno a la demora en hacer la declaración de Independencia, si bien cuestionada por otros historiadores. Castañeda expresa que “el largo espacio de seis años esperamos a nuestros monarcas y en este período de años la nación sudamericana dio tantas señales de fidelidad y de nobleza para con sus reyes” como no lo ha hecho pueblo alguno, hasta que por

la fatiga y deserción de la real familia recayeron en nosotros los derechos naturales y gentilicios quedamos en plena libertad para entregarnos o a los reyezuelos y caciques, o a Napoleón, que nos pretendía, o para emanciparnos

⁸ *Despertador Teofilantrópico. Místico. Político* 57, 7 de junio de 1821, p. 818.

como lo hace un hijo cuando tiene edad o es llamado a la herencia por muerte de su padre.

Reconoce Castañeda que los sucesos históricos llevaron a decidir esa emancipación a pesar del sentimiento de afecto que el pueblo manifestaba “para con nuestros padres”, añadiendo, que “nuestra gente hasta el día de hoy permanecía unida a los peninsulares, sino hubiera precedido en estos seis años una serie no interrumpida de injurias, sarcasmos y amenazas”. Agrega que la “dureza de corazón, la sevicia y más que todo la impotente petulancia del mal aconsejado joven Fernando ha sido la causa de que al fin usásemos de nuestro derecho”⁹. Pero no ha sido esa sola la razón de la emancipación, pues señala que en el término de seis años

nos hemos hartado de oprobios, hemos sido el perisema [?] de los españoles y en premio de nuestra fidelidad hemos sufrido males innumerables y cuando hemos remitido libres a sus hogares los ejércitos prisioneros hemos sido correspondidos con maldiciones y amenazas dirigidas contra nuestra vida y fortuna.

Por ello, sostiene Castañeda que “no es para Fernando ya el imperio argentino” y por ello “las abejas en los bosques labran ya la miel para nosotros, los bueyes aran en los campos para nosotros y las ovejas nos surten de vellones; ya no se verá el que trabajemos día y noche para que otro cargue los honores y las inmensas sumas del oro y de la plata”¹⁰. Recuerda a renglón seguido que producida la Declaración de la Independencia el rey Fernando se dispone a emplear todos los recursos que dispone.

Efectuado este exordio, pasa Castañeda a sacar conclusiones y manifiesta:

Padre Beatísimo ya ve que es claro que la luz del mediodía que la justicia de nuestra emancipación se funda ya en tres capítulos y que los americanos si nos emancipamos es porque *tenemos edad*, porque nos sobran méritos y por que *el castellano nuestro padre se ha desnudado del carácter de padre y se ha revestido de tiranía para con aquellos mismos hijos que han acreditado, con obras no vulgares, su amor, su piedad tanto en la ausencia como en la presencia*¹¹.

⁹ *Ibidem*, p. 819.

¹⁰ *Ibidem*, p. 820.

¹¹ *Ibidem*, p. 821. Subrayado en el original

Dadas estas razones Castañeda se anima a sostener que “vuestra Santidad aprobará nuestra fidelidad guardada hasta el punto posible y nuestra emancipación sancionada en el tiempo más oportuno”.

Explicadas las razones de nuestra emancipación sin que afectara al cultivo, por parte del pueblo, de la fe católica, Castañeda considera que es tiempo de “pasar ya de los asuntos terrenos a los negocios celestiales de la religión y de la fe que componen *aquel único necesario* preferible a toda otra solicitud humana”. Entra así en lo que puede calificarse la súplica al Santo Padre según lo entiende Castañeda:

La América emancipada –dice– padre beatísimo, busca y llama a Pío séptimo con clamores importunos y continuos, para que nos hable, nos exhorte y aleje de nosotros la tibieza y el tedio de lo bueno y así como en otro tiempo la etíope reyna del Austro quedó estática al oír la sabiduría de Salomón, así también luego que Sudamérica llegue a oír los suavísimos dictámenes del Vaticano sucederá en estos países aquel misterioso silencio de media hora, porque desde luego es mayor que Salomón el Vicario de Jesucristo, el sucesor de San Pedro y el gran Sacerdote de Dios altísimo.

¿Qué ha querido manifestar con esas expresiones Castañeda? La idea central que él considera clave es la siguiente:

[...] sálvanos, Padre Santísimo porque perecemos; ayuda nuestra imperfección y con esa tu pontificia autoridad dignaos abrírnos el reino de los cielos, cuyas llaves te han sido entregadas y también repartir obispos por todos nuestros lugares para que nos apacienten con ciencia y con doctrina¹².

Así concluye el proyecto de carta de Castañeda dirigida en petición a Pío VII, “para que su autoridad proteja a la gente americana con la abundancia de los divinos carismas”.

3.4. Análisis del petitorio

En esta ocasión, como en tantas otras en que Castañeda, poseyendo ideas claras en lo que busca, al escribir de corrido el texto apremiado por la imprenta

¹² *Ibidem*.

que le reclamó su producción diaria, no siempre es lo suficientemente claro en sus propósitos. El sentido general del petitorio puede reducirse a los siguientes aspectos: 1) Las causas que llevan a esta parte de América a separarse de España; 2) Que esa solemne declaración no es obra precipitada y más que ello, es como la llama, “una hazaña”; 3) Que durante seis años, (1810-1816) que preceden a esa resolución, se esperó un gesto de la Monarquía Española, mientras se daban señales de fidelidad como muy pocos otros pueblos lo han dado; 4) El no ser oídos lleva a estos pueblos a reasumir sus derechos; 5) Se decide por asumir la emancipación; 6) La misma se hace no sin cierto remordimiento, pues el nombre español gozaba del favor del pueblo; 7) Esa unión espiritual con España se pierde en seis años por la “serie no interrumpida de injurias, sarcasmos y amenazas”; 8) Pronunciada la emancipación y libres de las leyes españolas, recibimos los bienes de la naturaleza y el trabajo. La emancipación aparece como más justa si se aprecia la conducta de España en los años que transcurren después de 1810; 9) La justicia de nuestra emancipación es clara y se funda en que tenemos edad, poseemos méritos para ello y España se ha despojado de su condición de padre para mostrar su condición de tirano; 10) Su Santidad apreciará nuestra fidelidad guardada lo más posible y nuestra emancipación asumida en tiempo oportuno; 11) América emancipada “busca y llama a Pío séptimo con clamores importantes”; 12) Para que nos hable, nos exhorte y aleje de nosotros la fe débil; 13) Para que intervenga para salvarnos, ayude nuestra imperfección e intervenga con su autoridad para abrirnos los caminos del cielo; 14) También para que provea de obispos que ofrezcan ciencia y doctrina.

Como puede observarse no hace referencia Castañeda a la cuestión fundamental que es la incomunicación con Roma que padecen los países americanos. Si bien podría deducirse que al hablar de la emancipación y referirse a que “nos hable, nos exhorte y aleje de nosotros la tibieza”, podría entenderse el paso previo a establecer relaciones como naciones nuevas, lo cierto es que no se menciona de un modo preciso y claro. Igualmente, podría deducirse del hecho de pedir obispos que, supuestamente, implicaría un reconocimiento como nación independiente por parte de la Santa Sede, aspecto básico para negociar cualquier tipo de vínculos. Pero lo cierto es que con claridad no se pide lo que primero parece ser la demanda de los países americanos: ser reconocidos como naciones y en base a ello estrechar vínculos políticos y diplomáticos como es de práctica con las demás naciones de Europa.

Se observa así que, en términos generales, Castañeda habla de América emancipada, de los americanos o de la gente americana y en solo una oportunidad se refiere a Sud América, pero en ningún lugar pide por las Provincias

Unidas del Río de la Plata. Este sentido predominante de los intereses de América y de lo americano es un propósito preferente que se ha plasmado en la Declaración de la Independencia y en cuyo nombre las Provincias Unidas han iniciado un movimiento emancipador en los países vecinos. En ese sentido, Castañeda se hace eco y vocero del amplio sentido con que se declara la Independencia y se propone el ideal de la emancipación continental¹³. Lo que es bueno para las Provincias Unidas lo es para toda América, pues todas las naciones emergentes están animadas del mismo ideal, padecen los mismos males y ansían semejantes soluciones para sus idénticos problemas, en especial en lo que hace a las relaciones con la Santa Sede, de lo cual se hallan desheredados y aspiran a regularizar el abandono en que se encuentran.

El contenido del petitorio dirigido a Su Santidad destaca desde el comienzo dos cuestiones que no son nuevas ni en su interpretación de la Revolución de Mayo, ni son nuevas por haberlas expresado con anterioridad. Efectivamente, en el destacado sermón que pronuncia el 9 de julio de 1815, en el peor momento para la libertad de las Provincias Unidas y para toda América, expresa Castañeda los fundamentos que dan lugar a la Revolución de Mayo, que son los mismos que aquí se vuelven a retomar. Ellos son, el olvido, la sujeción y la tiranía con que obra España, su ceguera de no admitir que estos países obraron con fidelidad a la Corona y que ella, lejos de comprenderlos obró con venganza y desconocimiento de sus méritos. Esta situación, padecida por largos años, lleva al cansancio, a reclamar por sus derechos y a la libre decisión de su destino. Visto así, en esa oportunidad y de nuevo en el petitorio, el fundamento de la emancipación contiene aspectos filosóficos, políticos y teológicos que no pueden desconocerse. Pero, aclara, ello no ha significado una rebelión contra la cual se ha mantenido vigente y consolidada, situación que Pío VII no puede desconocer y que ahora debe atender con cuidado a fin de conservar y fortalecer la fe de sus fieles. El hecho de que Roma, hasta esa fecha, no haya dado pruebas ni del reconocimiento de las nuevas naciones emancipadas de España ni haya dado los pasos para no abandonarlas y perderlas o, al menos, evitar los peligros para la fe por la ruptura del antiguo vínculo mediador con Roma, no es una actitud que aparezca como paternal y previsora de Roma. Sin manifestarlo y en forma casi velada, se advierte que Castañeda tiene presente esa interpretación, por otro lado compartida por buena parte del clero, si bien no siempre expresada, y por los que se adscriben a una actitud galicana. No

¹³ *El Redactor del Congreso Nacional 1816-1820*. Edic. facsimil, Biblioteca Testimonial del Bicentenario, Buenos Aires, 2008, pp. 4-6.

obstante, en otros escritos en que debe manifestarse en cuestiones vinculadas al tema, Castañeda, mucho más que otros eclesiásticos, se manifiesta un defensor sin límites de la figura del Papa y las atribuciones de la Santa Sede.

3.5. Una ampliación al petitorio

Si Castañeda se hubiese reducido a publicar el texto completo de su proyecto de petitorio dirigido a la Santa Sede, el contenido del mismo podría sintetizarse en los trece puntos antes mencionados. Ocurre, sin embargo, que ese escrito del *Despertador Teofilantrópico. Místico. Político* viene precedido de una página y media sin título, que se refiere a la misma materia, pero en cuyo texto se incorpora un nuevo contenido, ampliatorio en un caso, ratificatorio en otros del petitorio.

El exordio a que hacemos referencia es ratificatorio del petitorio en algunos aspectos relacionados con la propagación de la fe y la actitud que se espera del Papa. Lo es cuando manifiesta que hay un deber que cumplir cual es “arder en deseo de postrarse a los pies de Pío séptimo, pidiendo la bendición pontificia” y, segundo, dar pruebas “de un celo animado por la dilatación del santo evangelio”. Estos dos propósitos, en sus palabras, “darán carácter sagrado a nuestra bravura y ocupación al genio emprendedor de los patriotas, de modo que tratando de obrar la felicidad de los infieles obremos la nuestra, tratando de civilizarlos nos civilizamos”¹⁴. En estos aspectos, sin duda, la razón parece estar del lado de Castañeda pues no es digno solicitar protección y ayuda, cuando no se ha demostrado ser digno de recibirla, ni legitimado a pedir que se responsabilice de la fe de sus fieles si estos antes no han dado su parte y mostrado su compromiso.

Es esta última idea la que lleva a Castañeda a manifestar que, “bajo el auspicio de nuestros obispos, de nuestros curas, de las órdenes religiosas edifiquemos la casa de Dios para que Dios nos edifique las casas”¹⁵.

Hay, sin embargo, en esa página dos ideas muy concretas, una de las cuales es ratificatoria de la solicitud dirigida al Papa y lo es en cuanto solicita “la competente dotación de obispos pobres”, lo que es singular. Para Castañeda no basta con que la Santa Sede provea de obispos, pues es necesario que sean pobres. Es indudable que para el pensamiento de este autor, la condición

¹⁴ *Ibidem*, p. 813.

¹⁵ *Ibidem*, p. 814.

de pobre es prueba de una virtud de servicio y abnegación, de entrega a su ministerio sin buscar bienes materiales y también de mayor aproximación a los fieles de esa condición, que son en su tiempo, dominantes. Esta cualidad exigida por Castañeda no es nueva en cuanto se refiere a los que participan del estado eclesiástico, ya que es dominante en su pensamiento, de modo que no es extraño lo exija para quienes ejercen el poder de jurisdicción.

Pero el texto introductorio al cual nos referimos contiene dos demandas nuevas a la Santa Sede, ninguna de las cuales incluye en la solicitud al Papa, y ambas se dirigen a proponer dos caminos para regularizar la vida religiosa del clero en general, cuestión que necesita de una urgente solución. La primera de esas medidas que Castañeda agrega como nueva, y no incluye en el petitorio, es pedir el envío de un Nuncio Apostólico. ¿Cuál debería ser la misión principal de un Nuncio en el Río de la Plata? Lo dice con claridad para que “arregle los negocios eclesiásticos”.

Ese simple enunciado envuelve la resolución de la más grave cuestión de Iglesia, la primera que debe ser abordada pues allí radica el punto de partida del fervor y dinamismo del clero, el orden eclesiástico, la puesta en condiciones pastorales y morales de los que son llamados a ser evangelizadores. Este pensamiento se mantiene constante y se puede leer en todos los escritos anteriores y posteriores de Castañeda.

La segunda medida que el religioso incluye como necesaria, pero que no incorpora a su petitorio, es más compleja, más difícil de realizar y no suficientemente práctica en el interior de la Iglesia, aún las organizadas. Castañeda propone una medida sorprendente y novedosa que solo a él se le ocurre, cual es la realización de un concilio que debería ser regional o, al menos, para las Provincias Unidas y destinado al solo objeto de ordenar el arreglo de la disciplina eclesiástica con el “concepto de nuestra imperfección”. Como puede observarse Castañeda vuelve a reiterar su preocupación dominante y lo es en razón de tener la certeza de que allí se halla el núcleo de los problemas internos de la Iglesia y de su misión. Es, a su juicio, el arreglo del clero, una necesidad inmediata y necesaria y de ahí radica su insistencia.

La insistencia tiene una razón profunda y Castañeda no teme estamparla con claridad, lo que siempre es frecuente en él. En esa confesión producida por la situación del clero rioplatense, manifiesta su dolor por no encontrar la solución. Dice: “Mirad, hijos que en los diez años de vuestra revolución yo no he estado ocioso y aunque no he estado triste un solo día, pero si rejunteseis las lágrimas que he llorado en la década anterior, yo no dudo que no tendrías

que ir al río por dos barriles de agua”¹⁶. La angustia que Castañeda parece reflejada en esas palabras, no menos de dieciséis años de padecer, lo cual no es poco, sobre todo cuando no tiene la dicha de percibir una solución que lo conforte. Se explica esa expansión de su corazón y es razón, entre otras, para que se anime a proponer un urgente vínculo con la Santa Sede, pero como es hombre de sentido práctico, no rehúye adelantar lo que a su juicio, serían instrumentos sanadores de tantos males.

3.6. La propuesta de Castañeda

No siendo el interés de estrechar vínculos con Roma un propósito general, manifiesta, claramente explicitado, no debería esperarse que el mismo ocupara la atención dominante o preferencial de los diputados integrantes del Congreso. Al menos, esa es la sensación que se percibe en las actas luego de comenzar las deliberaciones. Es quizá esa situación la que lleva a Francisco de Paula Castañeda a propiciar una iniciativa que brota de su celo religioso como de su sensibilidad política. En ello radica el particular enfoque de su petitorio, que más parece una iniciativa particular que institucional.

El proyecto que propicia Castañeda es fruto de sus dos preocupaciones, el servicio a la Iglesia y a la patria, que para él se conjugan simultáneamente. No concibe a la patria sin religión y siendo el catolicismo la única y dominante, no deja de temer que el destino de la patria se decida sin la religión de la mayoría de la población de las Provincias Unidas del Río de la Plata. No desconoce que entre los diputados que en ese Congreso representan a las provincias conforman un cuerpo de 30 legisladores, siendo los miembros del clero allí presentes doce sacerdotes. Entre ese número se encuentra un miembro de su orden quien es Fray Cayetano Rodríguez y, naturalmente, los restantes eclesiásticos, alguno de los cuales conoce personalmente¹⁷.

Fray Castañeda publica su petitorio en 1821 sin mencionar la fecha de su redacción. El dato no deja de ser significativo pues distinta es la valoración que sobre ella puede hacerse ya que es diferente que ingrese al Congreso antes

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ La relación personal de Castañeda con fray Cayetano Rodríguez es respetuosa, fraternal por la convivencia en el mismo convento, pero son por carácter y temperamento muy distintos. Castañeda hace el elogio de varios franciscanos distinguidos en el orden interno de la vida conventual, pero no incluye entre ellos a fray Rodríguez. Este, por lo que nos dicen las Actas del Congreso, no da pruebas de interés especial en abrir relaciones con la Santa Sede, posición muy distinta a la que manifiesta Castañeda.

o después de tratarse las cuestiones vinculadas a la Santa Sede en el mes de agosto de 1816. Se trata de una fecha clave, pues en esa oportunidad el diputado Andrés Pacheco presenta la moción de, según lo hace constar *El Redactor del Congreso Nacional*, “nombrar un enviado a la Corte Romana para todos los objetos relativos al bien espiritual del Estado”¹⁸. Dos cuestiones envuelve el tema, cuales son determinar la fecha de redacción o lo que es más relevante, la fecha en que el petitorio tiene ingreso en el Congreso. Precisar esta segunda es una manera de conocer la primera. A ella nos referiremos más adelante.

En este petitorio el acento está puesto, más que en solicitar una apertura diplomática, en manifestar las razones de la emancipación, pedir la bendición pontificia y sugerir procedimientos para el arreglo de los negocios eclesiásticos. En este sentido, no deja librado, al menos en principio, la decisión del modo de resolver la cuestión en manos del Pontífice y, adelantándose, sugiere las que considera más adecuadas y se conforman a los modos posibles de obrar en la materia que la Santa Sede suele aplicar. Podría considerarse que el texto de Castañeda se excede al indicar a la máxima autoridad de la Iglesia el modo de intervenir para regularizar la vida religiosa y eclesiástica. Obsérvese que por el tono del petitorio la redacción pone el acento en su propia propuesta y no deja en manos del pontífice, o de un mutuo acuerdo, resolver las cuestiones relacionadas con la fe religiosa, la tranquilidad de las conciencias de los fieles y el resguardo de los derechos de la Iglesia frente al poder civil representando el estado nacional naciente. El estilo es propio de la personalidad de Castañeda dominado por las soluciones, lleno de ideas, voluntarioso, siempre dispuesto a manifestar su opinión, olvidando, como en esta ocasión, que se dirige al Sumo Pontífice.

Otra cuestión contiene el petitorio fuera de la fecha y es saber a quién está dirigida. Por el tono del encabezamiento está dirigida al Presidente del Congreso como su representante, si bien podría serlo a un congresista para que este, como miembro nato del Congreso, la haga propia. Descartamos este procedimiento ya que la misma, una vez aceptada por el Directorio, además de dejar de pertenecerle a Castañeda, se convierte en un pedido de la autoridad política y esta debe dirigirse oficialmente al Congreso para que este la haga propia. Es este quien una vez recibida la petición, tiene la facultad para tomar una decisión.

¹⁸ *El Redactor del Congreso Nacional 1816-1820, op. cit.*

En el texto del petitorio la mayor parte está dedicada a exponer la argumentación política para mostrar las razones que llevan, inexorablemente, al gesto de emancipación con las consecuencias internas que ella produce y al pasar a la parte rogativa pone el acento en la intervención del Papa para “que cese la tempestad que nos tiene sumergidos”. Más aún, clama “Sálvanos Padre Beatísimo porque perecemos”. ¿La salvación que pide es política, civil u otra? Castañeda no habla de ella y se refiere a una visión religiosa: “ayuda nuestra imperfección y con esa tu Pontificia autoridad, dignaos abrírnos el reino de los cielos cuyas llaves te han sido entregadas”.

Indudablemente, después de declarar las razones que llevan a la emancipación, de declarar que ello no significa la ruptura con Roma y afirmar que se conserva la fe en medio de la guerra y las disensiones internas, entra a solicitar, como nueva nación, la apertura de vínculos más estrechos, lo que parece ser la conclusión lógica, sobre todo, porque la solicita el poder político que representa a todo el pueblo. No hay un pedido explícito en ese sentido y sí un pedido diluido general, diluido por el lenguaje no muy preciso que dice: “[...] no dudamos un momento que el sucesor de San Pedro a la manera de Moisés exija de Fernando la dimisión del pueblo colombiano.” En este sentido, Castañeda no comprende que los tiempos no son los del siglo XVI y el papado no es la autoridad con poder reconocido para exigir a los Estados la toma de decisiones de naturaleza política y que las mismas sean respetadas.

4. CARTA DEL CABILDO ECLESIAÍSTICO DE BUENOS AIRES

Esta tercera carta que se presenta como propia del Cabildo Eclesiástico de la diócesis de Buenos Aires no hace más que ratificar que responde a una estrategia y que ella, en su redacción, es obra de Fray Francisco de Castañeda. En este caso, en su aspecto formal, emana de una autoridad eclesiástica colegiada, estando vacante la silla episcopal. Eso hace que aquella asuma emitir un documento dirigido a Su Santidad como una libre y espontánea decisión. Por la naturaleza de los firmantes, la carta asume algunas variantes en el argumento que expone y también un lenguaje más depurado y circunspecto.

Al igual que las dos cartas anteriores la factura expositiva responde a dos aspectos esenciales: primero, las razones que llevan a producir la separación de España, con las consecuencias que ello produce de una larga guerra y, segundo, una descripción sintética de la situación de la Iglesia en las Provin-

cias Unidas con especial referencia a la situación de las diócesis vacantes. El exordio inicial da tono a la carta:

El Cabildo de la Iglesia bonaerense afligido con la imprevista muerte de su pastor diocesano, mucho tiempo ha que deseaba ocurrir a vuestra santidad y ya lo hubiera hecho o por carta o por diputados, sino se lo hubieran impedido los grandes males e imponderables riesgos, que nos hemos visto circundados; ello es que en todos estos ocho años que han ocurrido hemos estado envueltos en palpables tinieblas y en la horrenda oscuridad de las más oscuras noches, llenos de temor y poseídos de una admiración excesiva porque no había luz, ni astros capaces de disipar las oscuridades en que han estado envueltos todos los órdenes de nuestra naciente e informe república.

El Cabildo Eclesiástico asume con esta razón, el silencio en que se ha mantenido, pero agrega otras razones para abundar en la fuerza del argumento. Reconoce que era preciso

no solo aguardar el éxito de las guerras interiores y civiles, sino también el de tantos ejércitos extraños que de todas partes nos acometían, para determinar lo que hubiésemos de hacer en lo sucesivo por defuera guerras y en el interior temores capaces de consternar a los varones más constantes de tal modo abatían el ánimo que era preciso tener mucha audacia para alentar un suspiro en público.

Explica Castañeda que las Provincias Unidas estuvieron siempre divididas en secciones y cada parte disconforme de su todo se proponía un objeto y un propósito distinto, invocando cada uno sus preferencias, sean Fernando, las Cortes de Sevilla, Cádiz, Galicia, la princesa Carlota, los derechos reasumidos, sin que faltaran los que reclamaban a favor de los descendientes de los Incas. Esa lucha, explica Castañeda, tuvo un fin feliz, ya que

vino a parar en una opinión, cual era que la América debía emanciparse usando de su derecho. Esta unidad, sin embargo, deriva en un “seminario de odio y de querellas no solo entre los particulares, sino principalmente los mismos pueblos, cuyos derechos de tal modo revivieron.

Se da el caso que los pueblos, desde el más pequeño al más grande, quieren ceder “y todos anhelan por una federación moderada”, sosteniendo cada uno sus derechos “con la espada o con cañones, o con palos y piedras cuando más no fuese”.

Castañeda aduce que no quiere mostrar más oscuro el cuadro, para no producir lágrimas, pero en medio de tantos sinsabores un

consuelo nos quedó siempre y una salud que nos robustecía y colmaba los deseos de todos los buenos y era el ver que la religión y la fe permaneció siempre inviolada, como también que el venerado nombre de Jesucristo y su vicario Pío Séptimo se pronunciaban siempre con alabanza y que nadie se atrevió jamás a maldecirlos.

Los cabildantes pasan luego a explicar la acefalía que sufren las cabezas de diócesis, repasando la situación de cada obispado. Al obispo de Buenos Aires Benito Lué y Riega lo califica de “apasionadísimo por la Península” y de quien expresa que “sin haber precedido enfermedad alguna, estando en la flor de la edad, oprimido con demasiada aflicción de ánimo y cuando era más necesario a su pueblo, en el mismo lecho donde dormía trocó su sueño con la muerte. Del obispo de Córdoba monseñor Antonio Rodrigo Orellana, “demasiado afecto a la corona”, mal aconsejó a Liniers y demás compañeros para terminar fusilados “pero el obispo siendo así que era el más criminal de todos” queda respetable en dignidad y vivo y termina huyendo “abandonando a sus ovejas”. Del obispo de Salta, monseñor Nicolás Videla del Pino dice que “es patricio”, pero tiene mala fama en punto de patriotismo y se halla ausente de su silla. La consecuencia de esta situación es que “ningún obispo preside a las provincias argentinas y todas nuestras Iglesias son gobernadas hasta hoy por vicarios generales”.

Descripta las razones que llevan a la emancipación y la acefalía de obispos que sufre la Iglesia de las Provincias Unidas, pasan los cabildantes a elevar la súplica al Sumo Pontífice. ¿Qué solicitan los miembros del Cabildo Eclesiástico del Papa? Ellos piden dos cosas que están en la línea de los documentos del Congreso y del Cabildo de Buenos Aires. El primero dice textualmente:

Padre Beatísimo, dignaos extender la diestra de tu piedad a las riberas del Río de la Plata y consolar en su viudez a las Iglesias que carecen de pasto-

res: la cruel y dura guerra que hemos declarado a nuestros reyes, prescinde absolutamente de la religión que no se mezcla, ni se ingiere en los negocios seculares y claro está que en la litispendencia permanece por todo derecho expedita la autoridad pontificia para dispensarnos sus bienes espirituales, no sea que mientras vuestra santidad nos olvida, nosotros también nos olvidemos de vuestra santidad, lo que Dios no permita.

No ocultan los miembros del Cabildo Eclesiástico saber que han recurrido en súplica al Papa “el Cabildo de Buenos Aires y lo mismo ha hecho el Congreso General con cartas llenas de reverencia”, por lo cual viene la segunda súplica, la que desean

leer una y otra vez las contestaciones de vuestra Santidad colmadas de paternal piedad y benevolencia, para que nuestra gente que por tanto tiempo se ha visto tan degradada obre ya varonilmente, conforme su corazón y sostenga al Señor, persuadiéndose que Dios corrige a los que ama complaciéndose en ellos como se complace un padre a sus hijos verdaderos.

Con esta última expresión los integrantes del Cabildo Eclesiástico ponen fin al ruego que dirigen al Sumo Pontífice, a la vez que manifiestan la confianza de obtener una respuesta que solicitan.

5. EL PROPICIADOR Y REDACTOR DE LAS CARTAS

5.1. ¿A quién pertenece la iniciativa de escribir los petitorios?

Aclarada que corresponde a Castañeda la redacción de los tres textos pertenecientes, al menos en la intención, al Congreso reunido en Tucumán, al Cabildo de Buenos Aires y al Cabildo Eclesiástico de la diócesis de Buenos Aires, cabe preguntar si la iniciativa propiamente dicha de su redacción es obra del propio Castañeda. Quien conozca su personalidad y la orientación de sus preocupaciones, en especial las referidas a la Iglesia, no temería atribuirle la iniciativa. Es Castañeda, por otra parte, un hombre de ingenio y de muchos recursos, lo que haría natural que se le ocurriera una estrategia de mancomunar a las tres instituciones, dos políticas y una eclesiástica, para propiciar al unísono un mismo pedido a la Santa Sede.

Si bien pudo suceder, lo cierto es distinto, ya que la idea de propiciar los tres documentos no le pertenece y él obra solo como redactor por encargo. Sin duda, la iniciativa debe haberle causado placer pues se halla en la línea de sus preocupaciones y realiza la tarea al correr de la pluma, como todos sus escritos. No toma la precaución de cuidar el estilo, como tampoco en este caso, la categoría de la institución cuyo nombre representa, cosa que él reconoce, según hemos visto por la cita de su carta.

En la nota que hemos mencionado escrita por Castañeda al Secretario del Cabildo expresa el fraile:

[...] con este motivo y porque V.E. me tiene en continua agitación desde que en su oficio del mes de junio se participó que el gobierno tenía interés en que los ministros de culto explanen los verdaderos principio de nuestro sistema político, me animo a presentarle mis tareas sobre la materia¹⁹.

De inmediato deja constancia de remitirle los textos de los tres petitorios. De modo que se evidencia, en primer lugar, que la iniciativa de obtener que las tres instituciones soliciten lo mismo al Sumo Pontífice no pertenece a Castañeda, que la misma tiene origen en las autoridades del Directorio o, más precisamente, de Juan Martín de Pueyrredón, de quien se hace vocero Agrelo, y cuando Castañeda las eleva pide sean entregadas al Director Pueyrredón.

Sin embargo, Castañeda deja constancia de algo más en torno a los textos de los tres petitorios y se refiere al juicio que los mismos merecen del Directorio. Dice al respecto: “entre las muchas maniobras fue una la de ordenar tres cartas latinas o el proyecto de comunicación con la silla apostólica” y agrega algo más relevante cual es que las mismas fueron aceptadas por el Directorio. “las tres cartas —escribe— fueron aprobadas y archivadas”. ¿Por qué razón las mismas no fueron giradas? Fueron

aprobadas y archivadas pero no son dirigidas para ser consideradas por las instituciones proponentes, porque la administración teme que los federales al fin habían de acabar con todo, ni más ni menos que como lo han hecho en el año veinte y que sería una ridiculez entrar en negociaciones con su Santidad, cuando no sabíamos lo que a vuelta de correo sería de nosotros²⁰.

¹⁹ *Despertador Teofilantrópico. Místico. Político* 56, p. 798.

²⁰ *Ibidem*.

He aquí una información valiosa en cuanto al origen de la iniciativa, la autoría de la redacción y el universo reducido de su gestación. Los proyectos de notas fueron encomendados en privado, redactados en silencio y aprobados en el ámbito reservado del Directorio, pero no fueron giradas a las instituciones en razón del marco político de ese año²¹. Esto implica admitir que ni la Asamblea, ni el Cabildo ni el Cabildo Eclesiástico tienen participación y, probablemente, ignoren lo que se ha elaborado para someterlo a su consideración, cosa que, con seguridad, hubiera ocurrido después de la aprobación del Directorio sin la cláusula de archivar. Ello no ocurre ya que este considera que, por la conflictiva situación política interna, el trámite no prospera o, de lograrlo, no existe garantía de sostenerlo si la Santa Sede se hace cargo del pedido de las tres instituciones.

Indudablemente, el momento en que Castañeda hace entrega de sus proyectos de notas, la situación política en las Provincias Unidas pasa por el peor de los momentos previos a la anarquía que sucede después de febrero de 1820. En esta fecha, cae el Directorio, se derrumba el predominio de Buenos Aires, que termina aceptando las condiciones impuestas por los caudillos del litoral. Por último, desaparece la autoridad nacional y se ingresa en un período de anarquía.

La caída que se produce en 1820 no es repentina y tiene su punto más culminante en los sucesos del año anterior, en que se produce el rechazo de la Constitución de 1819, los conflictos entre Buenos Aires y los caudillos del litoral, con sucesivas batallas y derrame de sangre en nombre de dos corrientes enfrentadas, la centralista y la federal, coincidiendo con la terminación del mandato del Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón. Esos sucesos y otros que no mencionamos, preparan la caldera que estalla meses después. No es, sin lugar a duda, el mejor momento para intentar relacionarse con Roma,

²¹ La circunstancia que lleva a Pueyrredón a paralizar el trámite no ocasiona en Castañeda enojo ni desencanto, no obstante observarse que guarda confianza en que tenga acogida favorable. Tampoco critica la decisión del Director Supremo Pueyrredón, por quien, al contrario, guarda una estima especial y elogia en repetidas oportunidades en sus escritos. Castañeda es, por ese tiempo, un duro crítico de los federales levantados contra Buenos Aires, los combate por la prensa y critica las imposiciones que ejercen contra la autoridad nacional. Ello es, sin duda, la causa de su adhesión a Pueyrredón y la comprensión de los hechos que se suceden entre fines de 1819 y principios de 1820. Véase como prueba la *Oración encomiástica-laudatoria* de Fastfieda pronunciada a favor del Director Supremo, en: *Suplemento al Teofilantrópico* 7, 9 de noviembre de 1820. Igual defensa hace en su periódico *Desengañador Gauchi-Político* 16, Buenos Aires, 1820, p. 341 y ss.

pues nadie, en la confusión reinante, puede asegurar cuál será el desenlace en la política de las Provincias Unidas.

La paralización que sufre la tramitación de los petitorios no ocasiona en Castañeda un desencanto, pues conoce, como pocos en su tiempo, los vaivenes de la vida pública de las Provincias Unidas. Aceptará la situación por no serle posible modificarla y guarda al respecto un prudente silencio sobre su participación. Solo en una oportunidad se refiere muy al pasar por la iniciativa que le toca colaborar diciendo: “Yo *in illo tempore* envié al gobierno tres cartas latinas rotuladas al pontífice; cada una de ellas es un *día grande* de Navarra y el gobierno no lo entendió”²².

5.2. Castañeda se declara autor de los petitorios

Con anterioridad, nos hemos adelantado a mencionar que el autor del petitorio dirigido al Congreso reunido en Tucumán y las notas destinadas a elevarse al Pontífice por el Cabildo Eclesiástico y el Cabildo de la ciudad de Buenos Aires, tienen un solo autor que es Francisco de Paula Castañeda. Lo sosteníamos, no sólo por el hecho de estar incluidas en las páginas impresas del *Despertador Teofilantrópico. Místico. Político* –creado, redactado y clausurado por el fervoroso periodista que es Castañeda–, sino también porque guardan en su redacción una indudable relación entre sí en el estilo y los argumentos utilizados en las miles de páginas escritas por este fraile que venimos estudiando.

No desconocemos que las razones aducidas pueden parecer insuficientes para los críticos severos, razón por la cual volvemos para aducir una razón indiscutible y terminante a favor de Castañeda como redactor de los tres documentos que hemos analizado. Los tres, por otra parte, conforman una de las materias que ocupan su atención predominante, la situación de la Iglesia en las Provincias Unidas y, especialmente, en Buenos Aires.

El primer documento publicado por el *Despertador Teofilantrópico. Místico. Político* es la *Carta del Exmo Cabildo de Buenos Aires* que viene precedida de la transcripción de una carta dirigida por Castañeda al Secretario del Cabildo, que lo es del doctor Pedro José Agrelo, dudoso y discutido personaje y de quien habla en reiteradas oportunidades Castañeda. Precisamente, en la carta a que hacemos alusión y de quien menciona un suceso pintoresco en que

²² *Suplemento al Despertador Teofilantrópico* 5, 1820, p. 82.

el fraile interviene a favor del contradictorio personaje, desliza Castañeda su autoría en forma sorpresiva, de los tres documentos. Deja Castañeda constancia, al remitir el petitorio y las dos cartas, una clara referencia a que es el autor de los mismos y lo hace en la siguiente forma: “Estimaré a V.S. las ponga en manos del señor Director”, agregando a continuación:

En tres manifiestos de la justicia argentina o en tres cartas latinas dirigidas al Sumo Pontífice por parte del soberano Congreso, del cuerpo Municipal de Buenos Aires y del Cabildo Eclesiástico; ellas pueden no estar en el estilo del día pero yo se que a S. E. no le incomoda mi estilo, antes bien lo divierte y desde luego pueden servir para que los estudiantes gramáticos construyéndolas se enteren al mismo tiempo de lo fundado que es nuestro sistema²³.

Es decir, Castañeda es el redactor del petitorio y las cartas y los remite para conocimiento del Presidente del Directorio, Juan Martín de Pueyrredón.

Sin embargo, de mostrar su autoría, Castañeda vuelve a dejar constancia de su intervención en un texto publicado en la misma entrega del *Despertador* en un suelto bajo forma de carta personal dirigida a la persona del Papa. Dice así:

Pío Séptimo si los números del Teofilantrópico llegaren a interrumpir e importunar las atenciones de la Santa Sede y si vos, Santísimo Padre Pío séptimo, como otro Asnero llegas fortuitamente a leer las cartas latinas, que en el número 56 se empiezan a dar al público, yo soy el autor de ellas, suplico a V.S. os persuadáis, que así puntualmente se ha pensado y se piensa en Sud América como las tales cartas lo expresan sin añadir ni quitar una sola letra y sin que en todo su concepto se encuentre la más mínima ponderación²⁴.

He aquí como la autoría de Castañeda queda claramente expresada sin que existan dudas en torno a su paternidad. Obsérvese, de paso, que Castañeda habla aquí, como lo hace en los tres petitorios, no sólo en nombre de las Provincias Unidas, sino que asume el de Sud Americano para expresarse. Esa actitud es similar a la que asume el Congreso de Tucumán que declara la

²³ *Desengañador Gauchi-Político* 56, op. cit. p. 799.

²⁴ *Ibidem*, p. 810.

Independencia no solo de las Provincias Unidas, sino también “y de toda la América”.

Así como se sabe que es Castañeda el autor de las notas, cabe averiguar si es el mismo fraile el autor de la iniciativa de escribirlas.

5.3. La recepción de los petitorios

Después de lo afirmado por Castañeda que los tres petitorios son redactados, los gira su autor a conocimiento de quien los solicitara, el Directorio presidido por Juan Martín de Pueyrredón y aparentemente quien se dirigiera a Castañeda para solicitarle un proyecto de petición a la Santa Sede por cuenta del Congreso y de los dos Cabildos, el de la ciudad y el eclesiástico. Según el autor, como hemos visto, “fueron aprobadas y archivadas” y “no se dirigieron” por razones de política interna del país. Lo expresado en cuanto a aprobación debe extenderse a las autoridades del Directorio.

Una averiguación en las fuentes nos prueba que los petitorios no tienen entrada en ninguna de las tres instituciones. En cuanto al Congreso general, la revisión de *El Redactor del Congreso Nacional* contiene todas las referencias a los debates sobre temas vinculados a la situación de la Iglesia en el interior del país y a la vinculación con Roma, pero en ninguna de las sesiones dedicadas a estas cuestiones se hace mención del petitorio ni se deja constancia de su entrada. Si los congresistas han hecho juramento de “conservar y defender la religión católica, Apostólica y Romana”, no pueden dejar de lado una solicitud vinculada al mismo asunto sobre el cual se ha tomado una decisión. Esta falta de referencia al petitorio, en caso de ser elevado por el Directorio o como propuesta de Castañeda, debería haber tenido entrada en la Secretaría del Congreso.

Si aplicamos el mismo camino de verificación con respecto al Cabildo de Buenos Aires, arribamos al mismo resultado. Intentamos conocer si la *Carta del Exmo Cabildo de Buenos Aires* que redactara Castañeda por solicitud del Secretario del Cabildo llega a su destino. Para ello, hemos revisado las *Actas del extinguido Cabildo de Buenos Aires* para ver si dicho documento ha sido objeto de ingreso al mismo y recibido el tratamiento respectivo, con su respectiva decisión. Verificados los asuntos tratados entre 1816 y 1820 se comprueba que no hay noticias del mismo. Ello implica que la mencionada *Carta* no tiene entrada y ello ocurre por no haber sido enviada.

Por último, hemos efectuado igual averiguación con respecto a la *Carta del Cabildo Eclesiástico* y para ello se han consultado las actas de esta institución y averiguado si el texto elaborado por Castañeda tiene entrada y consideración por parte de los miembros del Cabildo. También en este caso la indagación comprueba que no hay noticias de entrada de aquel documento y la causa del mismo; no ha sido enviado.

Luego de realizadas estas comprobaciones, es lógico concluir que el propósito que anima en un momento el Directorio y que solicita a Castañeda sea el redactor de la propuesta no llega a cumplirse después que se presenta el texto de las tres propuestas. Se confirma así lo expresado por el mismo Castañeda, cuando escribe que las tres cartas fueron “aprobadas y archivadas”. Esa misma expresión “archivadas” delata lo sucedido, a saber que el proyecto de cartas dirigidas a la Santa Sede no sigue su curso, cosa que comprobamos a partir del hecho de que no han sido remitidas a cada una de las tres instituciones que, en forma conjunta, estaban pensando abrazar estratégicamente. Era, sin duda, una jugada conjunta que bien podía influir en la Santa Sede pero que, debido al conflicto político planteado entre Buenos Aires y el levantamiento de los caudillos del litoral, el propiciador de la iniciativa, el Director Supremo, no se atrevió a poner en marcha, agobiado por el desenlace de esa lucha y la posible incapacidad para conducir los asuntos solicitados, si Roma ofrecía como respuesta la posibilidad de acordar medidas conjuntas.

En esta estrategia, como lo llevamos expresado, no es Castañeda el promotor de la idea, pero es el colaborador capital que permite que la idea pueda concretarse a nivel de propuesta. Que la misma no llegue a un resultado favorable es independiente de la voluntad del franciscano, quien se adhiere a la misma y acepta redactar los documentos que se le piden y lo hace con el entusiasmo y el fervor que siempre lo alienta. Su contribución de haber sido elevados los petitorios a la Santa Sede es probable que pudiera haber sido el inicio de una gestión diplomática auspiciosa. Al no haberse procedido a esa tramitación y abortada la estrategia de Pueyrredón, queda Castañeda como quien se presta a dar apoyo a una iniciativa novedosa para dirigirse al papado en busca de una apertura de relaciones y una solución para resolver los problemas internos de la Iglesia en las Provincias Unidas. Este hecho significativo en su vida no ha sido señalado por sus biógrafos y bien vale destacarlo entre tantas otras, igualmente novedosas, de sus intervenciones a favor del bien de la patria y de la Iglesia.